

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

OK

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4621000030**

NUMERO DE PROVEEDOR:50000107 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C

**LIBRE GESTION No. : 1Q20000086**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033050	CATETER CON BALON PARA DILATACION DE ACALASIA, DIAMETRO DE BALON ENTRE 30 A 40 MM, COMPATIBLE CON GUIA DE 0.038" O GUIA	UN	9	\$ 1,001.000000	\$ 9,009.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CATETER CON BALON PARA DILATACION DE ACALASIA, DIAMETRO DE BALON ENTRE 30 A 40 MM, COMPATIBLE CON GUIA DE 0.038" O GUIA

DESCRIPCION COMERCIAL: CATETER CON BALÓN PARA DILATACIÓN DE ACALASIA, DIÁMETRO DE BALÓN ENTRE

MARCA DEL PRODUCTO: BOSTON SCIENTIFIC

MODELO : RIGIFLEX II

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA X 1 UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2021

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CATETER CON BALÓN PARA DILATACIÓN DE ACALASIA, DIÁMETRO DE BALÓN ENTRE 30 A 40 MM, COMPATIBLE CON GUÍA DE 0.038" O GUÍA SAVARY-GUILLIARD MODELO: RIGIFLEX II. FORMA DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE LEGALIZADA. PAIS MATERIA PRIMA: NO APLICA.VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO.VALIDEZ DE OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS MÁS AMPLIACIÓN DE 20 DÍAS HÁBILES. LAS MEDIDAS DE BALÓN SOLICITADAS SON: 4 UNIDADES DE 30MM Y 5 UNIDADES DE 40MM SEGÚN ESTABLECIDO EN ACTA DE RECOMENDACIÓN.DNM MI010324012019.

**VALOR TOTAL \$ 9,009.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*RECIBI ORIGINAL DE PAGINA 1 DO 1*

SAN SALVADOR A LOS 8 DIAS DEL MES DE *REBOCERO 2021*

*[Signature]*  
 I.S.S.S.  
**SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**  
**LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO**  
**DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION**

**DESIGNADO U.A.C.I.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*3:10 PM*

**ANEXO 1**

**LIBRE GESTION No. 1Q20000086**

**Orden de Compra 4621000030**

**"ADQUISICIÓN DE A) CATÉTER BALÓN DILATACIÓN ACALASIA; B) SET PARA DRENAJE BILIAR Y C) PINZA AGARRE CUCHARA PI GASTROSCOPIO"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra (si es única entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**DISTRIBUCIÓN Y ENTREGAS**

CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN SEGÚN SAFISS	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
7033050	CATÉTER CON BALÓN PARA DILATACIÓN DE ACALASIA, DIÁMETRO DE BALÓN ENTRE 30 A 40 MM, COMPATIBLE CON GUÍA DE 0.038" O GUÍA SAVARY-GUILLIARD	9 UNIDADES	ALMACEN INSUMOS MÉDICOS	15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar al JEFE DE ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS CENTRAL para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacen. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales

**FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

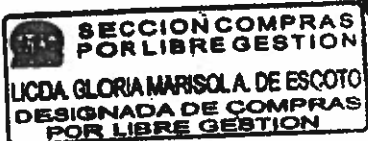
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un

*G. Escoto*

DESIGNADA POR LIBRE GESTION



CONTRATISTA



Instituto Salvadoreño  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Teléfono: (503) 2591-3800  
[www.issp.gov.sv](http://www.issp.gov.sv)

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1

8-2-2021  
3:10 pm

**ANEXO 1**

**LIBRE GESTION No. 1Q20000086**

**Orden de Compra 4621000030**

**"ADQUISICIÓN DE A) CATÉTER BALÓN DILATACIÓN ACALASIA; B) SET PARA DRENAJE BILIAR Y C) PINZA AGARRE CUCHARA P/ GASTROSCOPIO"**

plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

N°	NOMBRE	CARGO
1	LICENCIADO CÉSAR DE JESÚS URBINA RAFAEL	JEFE DE ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS CENTRAL

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO 1

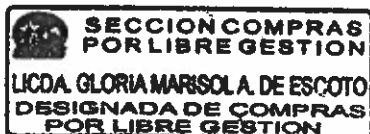


8-2-2021

3:10 PM



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



CONTRATISTA